



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup> Leticia Martín García  
D. Roberto Baldanta Tello  
D<sup>a</sup> María Guadalupe Piñas García  
D. José García Bejarano  
D. Francisco José Lombardo García  
D<sup>a</sup> Lorena Galindo Fiallegas  
D. Rubén Fernández Casar

#### CONCEJALES:

D. David Moreno López  
D<sup>a</sup> Alejandra Serrano Fernández  
D. Miguel Ángel García Capa  
D<sup>a</sup> María Isabel García Soriano  
D<sup>a</sup> Catalina Rodríguez Morcillo  
D. Joaquín Calzada Salmerón  
D<sup>a</sup> Sofía Díaz Álvarez  
D<sup>a</sup> Susana Cumplido Álvarez  
D<sup>a</sup>. Sara Ibáñez Freitas  
D. Jesús Fernández Serrano  
D. Sandro Algaba Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Lourdes de Jesús Peraza Casajús  
D. Alberto Hontecillas Villar

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

No asiste

#### SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>a</sup>. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y dos minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Asiste a la sesión D. Carmelo Pérez, funcionario municipal adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento, para colaborar en la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones del día 28 de mayo de 2023.

### I. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE MADRID 2023.

La Secretaria Accidental, D<sup>a</sup>. Carmen Marhuenda, explica que el sorteo se realiza por imperativo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que en su artículo 26 dice lo siguiente:

*“La formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por*

*sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”.*



Advierte la Sra. Marhuenda que el mencionado artículo 26 también señala, en su apartado 4, que:

*“los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.*

Es decir, entre el sábado 29 de abril y el miércoles 3 de mayo. No obstante, existe un Acuerdo, el nº 34/2023, de la Junta Electoral de Zona, de fecha 13 de abril de 2023, que está incluido en el expediente, que dice que, resulta admisible adelantar el sorteo al día anterior al del inicio de periodo fijado por la Ley, debido al número de fiestas nacionales, autonómicas o locales, con el fin de evitar los problemas que puedan producirse por esa coincidencia y asegurar que las personas designadas puedan recibir las correspondientes notificaciones en plazo. Por tanto, en virtud de este Acuerdo de la Junta Electoral de Zona se puede celebrar el sorteo hoy, día 28 de abril de 2023; manifiesta la Sra. Marhuenda.

Sigue explicando que el sorteo se va a realizar a través de una herramienta que facilita el Instituto Nacional de Estadística, el IDACELEC, y que, una vez se haya realizado por el personal colaborador presente en el salón de sesiones, se procederá a la notificación a aquellas personas que hayan resultado elegidas y a aquellos grupos que lo deseen se les va a facilitar el listado de personas que formen parte de las mesas. Una vez que reciban la correspondiente notificación, aquellas personas que entiendan que concurre algún tipo de excusa para formar parte de la mesa, deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares.

La Secretaria Accidental insta al funcionario presente en calidad de colaborador a que proceda al sorteo a través de la herramienta mencionada.

Una vez finalizado, el Sr. Alcalde indica que si alguno de los presentes quiere ver o testar el resultado del sorteo, que es público, lo puede hacer en este momento.

Por último, se procede a ratificar el resultado del sorteo, que es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (6 PSOE, 3 Cs, 6 GM, 3 PP, 2 No Ads.)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES:	1 No Ads. (D. Sandro Algaba)

**CIERRE DEL ACTA.** Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.